

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F, para la ocupación **IC10-Técnico/a de Equipamiento y Salvamento: Bombero/a** de fecha 31 de enero de 2022, la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.M.E., S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

## RESUELVE

1. Publicar el **Listado Provisional de Admitidos y Excluidos** a dicha Convocatoria en los Centros de Trabajo y en el sitio web que a continuación se relaciona:

Web Pública de **Aena S.M.E., S.A.** (<http://empleo.aena.es/empleo/>). Anexo I: Listado Provisional de Admitidos-Excluidos.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, los interesados dispondrán de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, así como cualquier error de hecho detectado en dicha relación provisional, no pudiendo cambiar la ocupación y/o destino para la bolsa elegida durante el periodo de inscripción.

El plazo de reclamaciones se inicia a las **00:00h (hora peninsular) del día 11 de marzo de 2022** y finaliza a las **23:59h (hora peninsular) del día 17 de marzo de 2022**.

Los aspirantes que dentro del plazo anteriormente establecido no presenten reclamación para subsanar la eventual exclusión u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán mediante su resguardo de inscripción que sus datos personales son correctos, y que además constan en el Listado Provisional de Admitidos.



2. Las reclamaciones deberán dirigirse a la Comisión de Valoración a través del correo

[ReclamacionesNivelesCF@aena.es](mailto:ReclamacionesNivelesCF@aena.es)

con el asunto: **REC\_20220131\_Apellidos\_Nombre**. No se atenderán reclamaciones presentadas por cualquier otro medio.

3. Publicar el Anexo X de las Bases de la Convocatoria con la constitución de la Comisión de Valoración.

Madrid, 10 de marzo de 2022

Begoña Gosálvez Mayordomo  
Dir. Organización y RRHH de Aena S.M.E., S.A.